ORDENANZA Nº 4.874.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer a través de la Dirección de Catastro y Edificación la aprobación del trámite de la documentación técnica presentada mediante expediente Nº 141.846/15 para el otorgamiento del Final de Obra, previo pago de la compensación de regularización que le correspondiere, del inmueble ubicado en calle San Juan Nº 4.207 de propiedad del señor César Adolfo Salvatierra, D.N.I. Nº 26.782.449, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula Registral N-15569, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Nº 222172, Cir. 1, Sección XB, Manz./Lam. 135B, Parcela 15, Nomenclatura Municipal: Padrón Nº 438116, Cir. 1, Sección 10, Manzana 1352, Parcela 150; Distrito R4b., dentro del marco de Regularización Catastral establecido por la ordenanza Nº 4.656/14, sus modificatorias y Decreto Reglamentario.

Art. 2º.- Notifíquese al recurrente, bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016.